HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 38

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL N° 15.204.-

038

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

San Isidro, 10 de marzo de 2026

VISTO:

El Programa Provincial "Detectives de Memoria" está pensado para acompañar la implementación de la Ley Provincial 15.204, y;

CONSIDERANDO:

Que, **Ley Provincial 15.204,** la cual dicta: *"CREA EL REGISTRO ÚNICO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES ESTATALES, ASÍ COMO DE ESTUDIANTES QUE HAYAN SIDO VÍCTIMAS DE ASESINATO Y/O DESAPARICIÓN DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 1974 Y 1983 (DICTADURA CÍVICO MILITAR-MEMORIA-HOMENAJE-PLACAS IDENTIFICATORIAS). INVITA A LOS MUNICIPIOS A ADHERIR A LA PRESENTE LEY";*

Que, esta propuesta **"Detectives de Memoria"** invita a juventudes, centros de estudiantes, docentes e instituciones educativas a involucrarse con nuestro pasado reciente, reconstruyendo la historia de aquellas y aquellos estudiantes o trabajadores que pasaron por nuestras escuelas y fueron víctimas del terrorismo de Estado;

Que, el objetivo es trabajar bajo una propuesta de investigación-acción en el **Registro Único de Trabajadores Estatales y de Estudiantes** que han sido víctimas de asesinato y/o desaparición durante el período comprendido entre los años 1974 y 1983;

Que, el programa se encuentra bajo la coordinación de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires desde el año 2021;

Que, este programa propone equipos de trabajo que elaboren un proyecto de investigación acerca de las memorias del pasado reciente o la vulneración de los derechos humanos en democracia;

Que, propuesta consiste en la presentación de una investigación sobre si hay víctimas de asesinato y/o desparición forzada que hayan concurrido a la institución y un boceto de mural para la escuela. Las investigaciones presentadas serán cotejadas por el *Archivo de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires e incluidas en el Registro Único de Estudiantes;*

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

Que, tiene como objetivo principal promover en las y los jóvenes el sentido crítico sobre el pasado y el presente como parte del proceso de construcción de su identidad y de su inscripción a la sociedad a la que pertenecen, en el marco del proceso de profundización de la democracia;

Que, la **Ley Provincial N° 15.204** invita a los Municipios a la adhesión a la misma, específicamente en su **Artículo 7:** *"Se invita a los municipios a adherir a la presente, implementando instancias similares"*

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Adhiérase a la **Ley Provincial N° 15.204**, que establece la *"Creación del Registro Único de Trabajadoras y Trabajadores Estatales, así como de Estudiantes que hayan sido víctimas de asesinato y/o desaparición durante el período comprendido entre los años 1974 y 1983, con el objeto de mantener viva la memoria con un carácter reparatorio de los hechos ocurridos durante la última Dictadura Cívico Militar"*, como lo manifiesta la misma Ley en su **Artículo N° 7: *"Se invita a los municipios a adherir a la presente, implementando instancias similares"***.-

Artículo 2°: Informar y concientizar desde el área correspondiente a la comunidad de nuestro Distrito sobre el **Programa "Detectives de Memoria"**.-

Artículo 3°: De forma.-

Manuela Schuppisser
Concejala Movimiento Derecho al Futuro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 18/3/26 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Interpretación y Reglamento
SAN ISIDRO 19 de Marzo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 MAR 2026
Hora 11:29
RECIBIDO